

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

AÑO LXXVIII - T° 196 - N° 18053

Resoluciones

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN**

Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia N°s 1 y 2.

Res. N° 851 (Pres.).

La Plata, 28 de octubre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por las titulares de los Juzgados de Familia N°s 1 y 2 del Departamento Judicial de General San Martín, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales requerida. Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales los días 17 y 18 de septiembre del año en curso para los Juzgados de Familia N°s 1 y 2 del Departamento Judicial de General San Martín, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Eduardo Néstor De Lázzari. Ante Mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asuetos correspondientes al mes de noviembre de 2019 por la celebración de distintas festividades en partidos y localidades

Res. N° 852 (Pres.).

La Plata, 28 de octubre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de noviembre del corriente año; POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE :1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

F. AMEGHINO (ciudad)	1° de noviembre, Fundación
BERAZATEGUI	4 de noviembre, Autonomía
BOLÍVAR	4 de noviembre, Patronal
TORNQUIST	4 de noviembre, Aniversario
CAPITAN SARMIENTO	4 de noviembre, Patronal
TAPALQUÉ	7 de noviembre, Aniversario
VEINTICINCO DE MAYO	8 de noviembre, Fundación
LEANDRO N. ALEM (ciudad)	11 de noviembre, Aniversario
SALLIQUELÓ	13 de noviembre, Autonomía
HENDERSON	16 de noviembre, Aniversario
LA PLATA	19 de noviembre, Fundación
MAGDALENA (ciudad)	20 de noviembre, Fundación

MAR DEL PLATA	22 de noviembre, Patronal
OLAVARRIA	25 de noviembre, Aniversario
PRESIDENTE PERON	25 de noviembre, Aniversario
MONTE HERMOSO	29 de noviembre, Patronal

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

MONTE 18 de noviembre, Fundación MIRAMAR (ciudad) 30 de noviembre, Patronal SAN ANDRÉS DE GILES 30 de noviembre, Patronal

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias. 4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Eduardo Néstor De Lázzari. Ante Mí: **Matías José Álvarez.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ.**

**Suspensión de términos procesales en el Cuerpo Técnico Auxiliar para el Fuero de Responsabilidad -
Subsede Moreno-.
Res. N° 889 (Pres.).**

La Plata, 5 de noviembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Coordinadora del Cuerpo Técnico Auxiliar para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil -Subsede Moreno- del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, con motivo de su mudanza; téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 24 de octubre del corriente año.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Cuerpo Técnico Auxiliar para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil -Subsede Moreno - del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez para el 24 de octubre de 2019, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

3. - Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

4. - Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Eduardo Néstor De Lázzari. Ante Mí: **Matías José Álvarez.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N°3, con sede en General Rodríguez.
Res. N° 891 (Pres.).**

La Plata, 5 de noviembre de 2019

VISTO: La presentación formalizada por la Dra. Silvia Mónica Báez, titular del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez -con sede en Gral. Rodríguez-, por la cual solicita la suspensión de los términos procesales desde el día 28 de octubre hasta el 1 de noviembre del año en curso, por fallas del sistema informático, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

1. - Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez -con sede en Gral. Rodríguez-, desde el día 28 de octubre al 1 de noviembre de 2019, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido.

2. - Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3. - Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Eduardo Néstor De Lázzari. Ante Mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Comunicaciones Electrónicas entre organismos y Registros públicos de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Res. N° 2913

La Plata, 30 de Octubre de 2019.

VISTO: El Convenio de Implementación de Nuevas Tecnologías suscripto por esta Suprema Corte con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -en conjunto con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas- el 12 de julio del corriente año, registrado bajo el N° 507 (texto aprobado por Resolución N° 1435/19); y

CONSIDERANDO: Que, por el referido Convenio, las partes acordaron adoptar las medidas necesarias para optimizar los procedimientos operativos en la tramitación de los documentos emanados de órganos judiciales y Registros Públicos de la Jurisdicción Administración de Justicia que se presenten a fin de ser anotados, inscriptos o requieran informes por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, estableciendo pautas técnicas uniformes para su aplicación por parte de los organismos involucrados (cláusula primera).

Que, asimismo, las partes convinieron practicar en conjunto los desarrollos informáticos necesarios para la implementación de lo acordado (cláusula décima, Convenio cit.).

Que, en tal sentido, los representantes de ambos organismos designados en la cláusula cuarta del referido Convenio -por la Suprema Corte de Justicia, el Lic. Néstor Trabucco y el Lic. Alberto Spezzi, y por el Ministerio y la Dirección, el Dr. Leonardo Jakim-, en uso de sus facultades previstas en la cláusula tercera y concordantes de aquél, avanzaron en concretar la utilización de herramientas en formato electrónico.

Que, de esta manera, con fechas 12 de agosto y 25 de octubre pasado los citados representantes acordaron -entre otros tópicos- mediante Actas de Implementación Específicas N° 1 y N° 2, proponer que las comunicaciones telemáticas entre ambos organismos se realizarán a través del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas de esta Suprema Corte.

Que, asimismo, en uso de sus facultades (cláusula tercera, Convenio cit.) tales representantes han elaborado conjuntamente catorce (14) modelos estandarizados de documentos judiciales donde se solicite la anotación, inscripción o se requieran informes por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, así como de respuesta de esta última hacia los órganos jurisdiccionales y Registros Públicos, a los fines de simplificar y optimizar los procedimientos administrativos de gestión en la tramitación de los mismos.

Que, en tal sentido, habiéndose propiciado su incorporación en los sistemas de gestión judicial por medio de la segunda Acta de Implementación, corresponde aprobar tales modelos, integrando los Anexos I y II de la presente.

Que, en esta última Acta, se acordó propiciar que, en una primera etapa, las comunicaciones electrónicas entre ambos organismos se realicen, a partir del 4 de noviembre del corriente año, con los órganos jurisdiccionales y Registros Públicos de los Departamentos Judiciales La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca, sin perjuicio de la pronta ampliación a los restantes, cuya fecha se definirá de común acuerdo, lo que también cabe aprobar por la presente.

Que, ello así, las comunicaciones de documentos a fin de ser anotados, inscriptos o requieran informes por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, cualquiera sea el tipo de proceso, que realicen los órganos jurisdiccionales y Registros Públicos arriba enunciados y las respuestas de la citada Dirección, deberán concretarse indefectiblemente por medios telemáticos a través del Sistema de Comunicaciones y Presentaciones Electrónicas.

Que, por otra parte, no sólo se consensuó que la presente implementación tecnológica no implicará el pago de tasas (cfr. cláusula séptima del Convenio), sino que, a su vez, se prevé, en base al avance de integración tecnológica alcanzada, que la sola suscripción de los oficios con firma digital implicará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el inciso 5 del artículo 3 o del Decreto-Ley N° 8946/77, en el Acuerdo N° 3608 y en la Disposición N° 45/2015 -o la que en el futuro la reemplace- de la Dirección, al satisfacer los resguardos del folio de seguridad allí previsto, lo que corresponde aprobar en este acto.

Que la Subsecretaría de Tecnología Informática ha adoptado los recaudos necesarios para facilitar la operatividad de la herramienta informática en cuestión a partir de la fecha arriba indicada.

Que, cabe concluir que la implementación de los avances alcanzados colaborará con una mayor eficiencia del servicio de justicia (art. 15, Const. Pcial.), en aspectos instrumentales que reconocen las posibilidades actuales de comunicación.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "a" Ley 5827),

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que, a partir del 4 de noviembre del corriente año, todos los organismos jurisdiccionales y Registros Públicos de los Departamentos Judiciales La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca deberán librar indefectiblemente los documentos judiciales a fin de ser anotados, inscriptos o que requieran informes por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, cualquiera sea el tipo de proceso, por medios telemáticos a través del Sistema de Comunicaciones y Presentaciones Electrónicas.

Artículo 2°. Tales oficios serán dirigidos a los domicilios electrónicos: personasiuridicas-oficios@mius.gba.gov.ar y personasiuridicas-cautelares@mius.gba.gov.ar. de acuerdo al tipo de trámite que se trate. Las respuestas, a dichos oficios judiciales, también serán incorporadas y remitidas por la citada Dirección en el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

Artículo 3°: Establecer que la sola suscripción de los oficios con firma digital implicará el cumplimiento de , los requisitos exigidos por el inciso 5 del artículo 3° del Decreto-Ley N° 8946/77, en el Acuerdo N° 3608, y en la Disposición N° 45/2015 -o la que en el futuro la reemplace- de la Dirección.

Artículo 4°. La presente implementación tecnológica no implicará el pago de tasa alguna.

Artículo 5°. Aprobar los textos de los modelos estandarizados de documentos judiciales dirigidos a la Dirección Provincial

de Personas Jurídicas, así como de respuesta de esta última hacia los órganos jurisdiccionales y Registros Públicos enunciados en el artículo 1, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

Artículo 6°. Disponer la publicación de los textos de los modelos aprobados en el artículo anterior en el sitio Web de la Suprema Corte y su incorporación en los sistemas de gestión judicial en uso, para su utilización obligatoria por parte de los órganos jurisdiccionales y Registros Públicos incluidos en la presente operatoria.

Artículo 7°. Solicitar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y al Colegio de Abogados, la difusión de los modelos aprobados.

Artículo 8°. Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática de esta Suprema Corte la efectiva disponibilidad del aplicativo informático en cuestión para la fecha indicada en el artículo lo del presente, así como la elaboración del instructivo relativo a los domicilios electrónicos que se mencionan en el artículo 2°. Artículo 9o. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de esta Suprema Corte y comuníquese.

Eduardo Néstor De Lázzari, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Sergio Gabriel Torres. Ante Mí: **Andrea Campoamor, Matías José Álvarez.**

ANEXO/S

ANEXO 1a3c8392798054a3c6143b2fa553640eac1047fd274fe9e7b8faaa2478a1675c

Ver

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	--

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

A partir del 21 de octubre de 2017

\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016

\$546

A partir del 01 de enero de 2017

\$557

A partir del 01 de marzo de 2017

\$601

A partir del 01 de agosto de 2017

\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2018

\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2018

\$785

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2019

\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2019

\$1172

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$969

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1123

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial

Patricia M. Bonavena

Director

Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Medina, Cecilia
Chiesa, Daniel Aníbal	Mena, Claudia
Cuello, Fernando Hugo	Postiguillo, Sandra Edith
Díaz, Adriana	Rivera, Romina Doelia
Duhart, Romina	Romero, María Paula
Gallotta, Micael Damían	Pérez, María Nuria
García, Aldana	Silva, Lucia
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana	Zibecchi Durañona,
Gabriela	Carolina
Jaschek, Naila	

Teléfono
0221 429.5621

E-Mail
info@boletinoficial.gba.gob.ar

Sitio Web
www.boletinoficial.gba.gob.ar

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA